

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

JUEVES 14 DE AGOSTO DE 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año IV.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los dias siguientes á festivos.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 859.

## DISCUSION DEL PROYECTO

DE LEY AUTORIZANDO AL GOBIERNO PARA SACAR A CONCURSO EL FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 24. DE JULIO.

(Continuacion del discurso del señor don Manuel Batanero.)

los acreedores piden 280 millones, resulta que al que pide 280 millones y le pagan 40, le quedan á deber 240. Y no vaya á entenderse que yo creo que estos señores tienen derecho á cobrar esos 240 millones. ¡Ojalá no tengan razon para cobrar una peseta, porque no tengan derecho á ello! Pero lo que me preocupa y embarga mi ánimo es, que si por ventura tienen derecho á esos 240 millones que quedan en déficit, yo no concibo que el Gobierno no haya de pagarlos. Porque el Gobierno se ha sustituido en el lugar jurídico de la antigua compañía, y no cabe duda que como se les debiesen, y este es el problema, la Nación habria de satisfacerlos.

Y como aquí se ven tantas cosas más increíble que ésta, no crean los señores Diputados que es imposible que pasando los tiempos, dejando el actual señor Ministro de serlo, porque eso es posible, y casi seguro, y viniendo otro á sustituirle que tenga otro criterio distinto al que tiene S. S., traiga á las Cortes esta importante cuestion sobre el pago de estos 240 millones. Dios nos libre de un Ministro blando de corazón en este caso, y que podría fundarse sobre las demás razones, en que el señor Conde de Toreno tiene estos créditos casi reconocidos, y se los tiene reconocidos sin casi. (El señor Ministro de Fomento: ¿Yo? ¿Dónde?) Ya lo veremos; pero eso es accidental: como se les deban tendremos que pagarlos.

No estamos libres, repito, de que el derecho que hoy se niega de plano á los acreedores, se diga, andando el tiempo, por otro Ministro que fué una iniquidad. No se dice ahora que ha sido una falta de prevision la ley de incautación, y eso que es tan moderna? Pues cuando pasen años y vengan esos señores que se creen con derecho á 240 millones de reales, y nombren Comisiones que vean al Ministro, y acudan los huérfanos y las viudas de esos caballeros y le atosiguen, y al fin resuelva presentar un proyecto á las Cortes, pagaremos esas cantidades, y las pagaremos porque ni el Ministro ni el proyecto de ley que estamos discutiendo pueden hacer lo imposible. Podemos legislar para lo presente y para lo futuro; pero dar efecto retroactivo á la ley, quitar su derecho á los que lo tienen con arreglo á otras que han dado el ser á sus contratos, es absolutamente imposible. Decir que no se paga á los que tienen créditos adquiridos á la sombra de esas leyes, es lo mismo que no decir nada; para eso no hay leyes que puedan ser obediencias; las que se dan en esa forma no se cumplen.

Veamos el origen de esos derechos. Estos acreedores, si lo fuesen legítimos (y no olvideis nunca que yo desearia lo contrario, que lo que me importaria como Diputado y como defensor de los intereses del país, sería que no fuesen acreedores legítimos), estos acreedores dirán: «nosotros hemos contratado á la sombra de la legalidad que existia cuando se hicieron esos contratos; la ley de ferro-carril y el cumplimiento de nuestros contratos está garantido por ella.» Yo no he oido en mi vida cosas como las que he oido en la discusion de esta ley: que una de las partes haga una liquidacion y sin dar cuenta á la otra se la imponga. Pues ayer el Sr. Elduayen, con ese fuego que inspiran las grandes convicciones, afirmaba que se ha hecho la liquidacion por los ingenieros del Gobierno y resultaba tal cantidad. Pero, Sr. Elduayen, si los acreedores tienen la ley de

1855, que dice en sus artículos 25 y 26 que «declarada la caducidad, se sacará á subasta la concesion anulada, y que el tipo de esta concesion será el importe á que asciendan, segun la tasacion que se practique de los terrenos comprados, obras ejecutadas y los materiales de construccion y explotacion existentes, etcétera;» si para esta tasacion no se ha llamado á los acreedores; si luego, en vez de sacar el camino á subasta como determina la ley, se cita á concurso, como se ha de decir á estos acreedores que no tienen razon, cuando el Gobierno ha hecho la liquidacion sin darles conocimiento y se la impone á la fuerza por la cantidad que le acomoda?

Si esto no fuera bastante, todavia hay la ley de quiebras del año de 1869, que en su art. 4.º dice:

«Los acreedores de una compañía tienen como garantia en los casos de caducidad:

1.º Los rendimientos líquidos del camino en la parte de explotacion;

2.º Si no basta, lo que produzcan las obras vendidas en pública subasta por el tiempo que reste de la concesion.»

De manera que esa ley tan alabada de la incautación, dictada sin tener en cuenta las leyes á cuya sombra habian nacido los créditos de esos acreedores, créditos que habian de reclamarse por ellos, y que se reclamarán sin duda, porque hacen principalmente de la ley del contrato; esa ley tan ponderada por el señor Linarez, ensalzada con las alabanzas que le tributó ayer el Sr. Elduayen, es la que trunca la legalidad. Por eso digo: vamos á la ley de 1855, vamos á la subasta, tasemos los terrenos y subastemos las obras con conocimiento de esos acreedores, y entonces no tendrán nada que reclamar, porque procedemos con legalidad. Pero ¿qué más? si el señor conde de Toreno es de mis opiniones, y las afirmó ayer el Sr. Elduayen sin querer sin duda!

El señor conde de Toreno ha reconocido la teoria que yo invoco: que los contratos nacidos á la sombra de la ley tienen que surtir sus efectos, y que no hay otra ley, ni puede haberla, que los vulnere, ó mejor dicho, que los anule, como aquí se pretende. Para tanto no hay autoridad en el Congreso. Y en prueba de que el señor conde de Toreno y el Sr. Elduayen opinaban así, veamos primeramente como opinaba el señor conde de Toreno en Junio de 1878.

Se discutia en el Senado el proyecto de ley concediendo al Gobierno un crédito de 60 millones de pesetas, pagaderos en doce años, para concluir las obras del ferro-carril de que se trata, proyecto que era consecuencia de la ley de incautación que imponia al Gobierno el deber de hacer las obras por administracion ó por contrata, en la forma que tuviese por conveniente, y que autorizaba al mismo Gobierno para pedir al país los recursos que necesitase. Pues bien; en la sesion del Congreso de 12 de Junio de 1878 decía el señor conde de Toreno literalmente:

«El proyecto que se discute no es más que una consecuencia natural de la ley de 1877 (la de incautación), ley que pasó aquí con el asentimiento del representante de la compañía que entonces existia, etc.»

Y en 30 de Junio último, en el otro Cuerpo Colegislador decía el mismo señor ministro, contestando al señor conde de Almaraz, textualmente:

«La ley de incautación se hizo con acuerdo de la compañía, que no protestó de ella, y que en vez de protestar se avino á firmarla, porque sin esto yo hubiera consultado á la Cámara antes de llevar la ley á la sancion de S. M.»

Observen los señores Diputados que ley nos trajo el señor conde de Toreno: una ley que no podia llegar á serlo sin el consentimiento de D. Fausto Miranda; una ley que dependia de la voluntad de un tercero el cumplirse, y que si ese tercero no hubiera dicho que él consentia, no la hubiera podido llevar á sancion de Su Majestad.

Y tenia razon S. S.; porque como esa ley conculcaba los derechos de la compañía concesionaria, que estaban al abrigo de la ley general de ferro-carril y de las demás leyes á cuya sombra nacieron los derechos de la concesion; con gran razon opinaba el señor conde de Toreno, como yo opino ahora, que contra esos derechos rescatables no se puede hacer ninguna ley, y cuando la hizo fué con la aprobacion del presidente de la compañía concesionaria. (El señor ministro de Fomento: Eso no es exacto.) No? Pues estas palabras son literales. (El señor ministro de Fomento: El hecho que afirma S. S. no es exacto). No comprendo, pues, esto, y yo que con mucho gusto oigo á S. S., si quiere explicar. (El señor ministro de Fomento: Despues lo haré.) Bueno: yo tambien tengo derecho de rectificar.

Hé aquí como el señor Conde de Toreno, al reconocer que la ley de incautación no podia ser sancionada sin el consentimiento de la compañía, cuyos derechos vulneraba, reconoció implícitamente que no habiéndola aceptado los acreedores era para ellos ineficaz. Esto no ofrece duda; nadie puede extinguir, ni aun por medio de una ley, los derechos que han nacido á la sombra de otras. Es así que al concesionario se le pidió y reclamó su asentimiento para llevar la ley á la sancion de S. M., luego es evidente que todos aquellos que eran acreedores á la compañía en cuyo lugar se ha colocado el Gobierno y continúa colocado, aquellos acreedores tienen que ser pagados por los derechos anteriores al proyecto de ley de que se trata.

El señor Baron de Covadonga decía en el Senado, poco más ó menos, lo mismo que decía ayer aquí el Sr. Elduayen. «Que la nueva empresa, dando 10 millones de pesetas, está libre de toda responsabilidad. El Gobierno lo está hace mucho tiempo, porque cuando se decretó la incautación pasó todo el tiempo sin que los acreedores sueltos acudiesen al Consejo de Estado alzándose de aquel Real decreto, y la antigua compañía habia aceptado la ley, etc.»

Hé aquí como el señor Baron de Covadonga, como director de obras públicas, considera importantísimo que la compañía concesionaria aceptase la ley. Pero el Sr. Elduayen decía más, decía: «se dan 10 millones de pesetas, y todavia se les da mucho, porque esos son acreedores imaginarios.» ¡Ojalá lo sean, porque siéndolo no tendríamos nada que pagar!; y yo si me esfuerzo y molesto tanto la atencion de la Cámara, es para penetrarla en la idea de que si por ventura no fuesen imaginarios esos acreedores, y fueren reales y efectivos como puede suceder, no sirve decir que se pagarian sus créditos con los 40 millones, sino que será necesario pagar lo que se les deba, porque de otra manera el Estado resultaria en quiebra no pagando más que parte de sus deudas, y todos los créditos que tiene la compañía concesionaria son hoy créditos del Gobierno, porque ha sustituido á aquella.

Pero los acreedores, señor conde de Toreno, no tenían necesidad de hacer reclamaciones ni demandas contenciosas administrativas, como ha dicho el señor Baron de Covadonga, que no sé si es abogado; los acreedores, como he demostrado, tienen su derecho en la ley, y el que tiene su derecho en una ley no necesita hacer reclamacion de ningun género para que se le respete; y además, los acreedores, si tienen créditos legítimos é importan más de los 40 millones (que ojalá no lleguen á eso, sino que sobren) tienen derecho á más de esos 40 millones. Y tambien se me ocurre una cosa: ¿y si sobran, y no son más que 30 millones? ¿A dónde van los 10 millones restantes?

Señores, los acreedores no tenían, repito, nada que reclamar, porque garantidos sus derechos por una ley; en nada les empecía su derecho ni les perjudicaba lo que se hiciese despues. Pero además de eso, si no tenían que reclamar, ¿cuál es la ley que empezó á perjudicarlos? La ley

de incautación? ¿Decía algo esta ley que pudiese perjudicar á los acreedores? No, esa ley, por el contrario, favorecía á los acreedores. ¡Y cómo no les habia de favorecer! Si el Gobierno se incautaba de los caminos y sustitua á la antigua empresa, dando, además de la garantia que tenia aquella con el camino, la garantia de la Nación, ¿cómo habian de reclamar contra la idea de que el Gobierno se hiciese dueño del negocio? Eso no se le podia ocurrir á nadie. Además, ¿en la ley de incautación hay algo que directa ó indirectamente hable de coartarles sus derechos? No hay nada.

Otro hecho demuestra que los acreedores tenían vivo su derecho. El señor conde de Toreno recordará que antes de dar el decreto de incautación consultó al Consejo de Estado y le hizo dos preguntas: primera, sobre si procedia la caducidad por la ley de incautación; y segunda, sobre los medios que podrian adoptarse para que no perjudicasen el curso de las obras las reclamaciones de los acreedores. Y contestó el Consejo de Estado, y luego esa misma contestacion la aceptó el señor ministro en un Real decreto; contestó «que procedia la caducidad con arreglo á la ley de 1877, y que los derechos de los acreedores habian de regularse por las leyes á cuya sombra nacieron.»

Véase como la ley de incautación no coartó los derechos de los acreedores. El Gobierno no les dá más garantia; porque les da la garantia del camino y la garantia de la Nación; y al hacerse cargo de la línea afirmaba el Gobierno, conforme con el Consejo de Estado, que los derechos de los acreedores estaban protegidos á la sombra de las leyes que les dieron vida. (El señor ministro de Fomento: No me conforme con ese extremo del informe.) Pero S. S. el otro día nos decía que en estos asuntos las resoluciones son lo esencial, y no las premisas y consideraciones que preceden al decreto. (El señor ministro de Fomento: Precisamente por eso.) Pero de todas maneras, la verdad es que el alto Cuerpo consultivo, al consignar un axioma legal tan incontestable, tiene más fuerza, en mi concepto, que la no conformidad de S. S. Además en una Real orden de 1.º de Mayo de 1877 el señor ministro de Fomento reconoce al constructor de la línea como acreedor hipotecario de la compañía y como acreedor refaccionario de las obras. Aquí está la Real orden, la tengo original.

Habia una petición para confirmar un convenio del constructor general don José Ruiz de Quevedo con el concesionario, y en virtud de haber consultado esto S. S. dijo en Real orden de 1.º de Mayo de 1877 que «autorizaba al Consejo de administracion de la mencionada compañía».

1.º Para emitir obligaciones privilegiadas con la hipoteca especial que tiene á su favor y ha cedido con este objeto el constructor general D. José Ruiz de Quevedo.

2.º Que el privilegio de que gozaban estas obligaciones solo se entenderá en el sentido de que los tenedores de las mismas quedan subrogados en los derechos que á la fecha de la inscripcion legal de la escritura de 28 de Febrero último tenga contra la compañía el constructor general D. José Ruiz de Quevedo como acreedor hipotecario, y en los que sucesivamente adquiriera como acreedor refaccionario.

De manera que en las relaciones oficiales de la compañía con el señor ministro actual de Fomento, reconoce este al Sr. Ruiz de Quevedo como acreedor hipotecario y como refaccionario de las obras; y por fin, la misma ley que se discute reconoce el derecho de los acreedores, puesto que dice que se les darán 40 millones. No puede haber mayor reconocimiento.

De suerte que, si los acreedores no reclamaron contra la ley de incautación, fué porque la ley no les vulneró sus derechos, y constantemente todas las resoluciones de carácter general sobre esta

## Seccion editorial.

Dándose por perfectamente enterado nuestro colega *La Gaceta Universal* de lo que hay de verdad respecto de la cuestion surgida con motivo del acuerdo del Ayuntamiento de la Coruña, dice lo siguiente:

«Por conducto que nos merece entero crédito sabemos que la cuestion del ayuntamiento de la Coruña no ha tenido la importancia que se le ha pretendido dar en los círculos políticos. Aquella corporacion municipal ha recibido la comunicacion del Sr. Silvela, y si bien á algunos concejales les ha molestado la forma bastante dura que en ella se emplea, no han dejado de comprender el derecho y la razon que asistían al señor ministro de la Gobernacion para hacer lo que ha hecho.»

Por esta vez el crédito del conducto por el cual recibí esos informes *La Gaceta Universal* no corresponde á la exactitud de ellos.

Mal puede el digno Ayuntamiento de la Coruña reconocer el derecho y la razon que asistían al señor Ministro, cuando en su contestacion al Gobernador civil expone sólidos argumentos que dejan probado no hubo extralimitacion alguna de la ley.

Respecto de la importancia de la cuestion, creemos que no son los círculos políticos los que pueden concedérsela ó quitársela, sino los diputados á quienes afecta el acuerdo de la Corporacion municipal de la Coruña.

Sobre el mismo asunto escribe *La Epoca*:

«*El Liberal* consagra un artículo extenso, para lo que son sus patrones habituales, al supuesto telegrama que el ministro de la Gobernacion ha dirigido al Ayuntamiento de la Coruña por un acuerdo en el que la corporacion municipal se permitió censurar á unos diputados por sus actos en las Cortes. Corre parejas el artículo con los malogrados estudios filológico-jurídicos á que se ha consagrado el bueno de nuestro colega sobre las conferencias y planes de los ministros de la Guerra y de la Gobernacion para librar de la usura á las clases militares, porque ni hay tal telegrama, ni el señor Silvela desconoce hasta el punto que supone *El Liberal*, los rudimentos de la administracion y hasta de las conveniencias para dirigir telegramas á Ayuntamientos, como si fueran empleados de su departamento ó amigos particulares suyos, y ménos sin otro fundamento que sueltos de periódicos quizá tan mal informados de los actos del Ayuntamiento, como ahora lo están de el del ministro. Es, pues de todo punto inexacto el hecho, y lastimoso el tiempo perdido en comentarlo. Procure nuestro colega que cuando le dé informes le sirvan mejor, y no le pongan con tanta frecuencia en el caso de malgastar su ingenio, su erudicion, su imparcialidad severa y todas sus buenas prendas sobre temas imaginarios, con los que entretienen su credulidad amigos demasiado deseosos quizás de complacerle.»

*La Epoca* que presume tambien de enterada habla de telegrama, cuando lo que se dijo que había dirigido el Sr. Silvela al Ayuntamiento de la Coruña es una comunicacion, así es que el diario ministerial que con calor niega la existencia del primero, no hace lo mismo respecto de la segunda.

Si nos atenemos tan solo á lo que el suelto copiado dice, debemos creer que el señor Ministro no ha amonestado al Ayuntamiento lo cual sería reconocer que este no se extralimitó. Si es así ¿qué la gritería de la prensa ministerial que ha calificado el acuerdo de la Corporacion popular coruñesa de anti-constitucional y le ha censurado duramente?

Además, si el señor Ministro reconoce, no amonestando, el derecho del Ayuntamiento para tomar dicho

acuerdo ¿en que situacion queda el Sr. Candalija Gobernador de la Coruña, que ha dirigido, aunque bajo suaves formas, una severa administracion á dicho Ayuntamiento?

Dejará así desamparado el señor Silvela á su subordinado? No lo creemos.

Para nosotros es evidente que la Corporacion no cometió infraccion de ley alguna al acordar ese voto de censura, sobre todo teniendo á su favor la opinion pública, libre y espontánea, no de aquel término municipal sino de Galicia entera; pero estamos acostumbrados á que la Administracion española obre contra lo que la razon indica, por lo cual no se nos resiste creer que el Ministro de la Gobernacion apoyará la conducta del Sr. Candalija.

Desgracia es la de los gobiernos españoles que siempre han de estar en pugna con la opinion.

Por lo visto se ha convertido en cuestion politica la discusion del proyecto de prórroga á la Empresa constructora del ferro-carril de Orense á Vigo.

Decimos esto por que el comité democrático-gubernamental de Orense ha dirigido una atenta carta al Sr. Carvajal dándole gracias por la elocuente defensa que se dignó hacer en el Congreso de los intereses de aquella provincia. Dicho comité ruega al Sr. Carvajal sea intérprete de su agradecimiento cerca del señor marqués de Sardoal.

Extrañarán nuestros lectores— como antes hemos extrañado nosotros— que no tenga ese comité democrático una palabra de gratitud para los Sres. Martinez y Gamazo que tambien defendieron con elocuencia los intereses de la provincia de Orense en la cuestion mencionada. El comité ha tenido sin duda en cuenta las diferencias políticas. Si así es lo deploramos, porque nos parece—al ménos así debe ser— que no está reñida la democracia-gubernamental con los intereses públicos, ni la gratitud debe encontrar obstáculos en la diversidad de opiniones.

Bien es verdad que los señores Martinez y Gamazo no necesitan la felicitacion del comité de Orense para contar con la gratitud de los gallegos.

Suscrito por las iniciales G. C. hemos recibido un comunicado fechado en Meira, que parece escrito por un estanquero el cual se dice suscriptor de nuestro periódico, aunque sus iniciales no corresponden á ninguno de los suscritores que en dicho pueblo tenemos.

Por la razon de no saber quien es el autor de dicho comunicado que denuncia hechos que pueden perjudicar á tercera persona, no nos es posible darle cabida, lo cual haremos si el comunicante tiene á bien dar á conocer su nombre al pie del escrito.

Es costumbre de todas las Empresas de ferro-carriles que sin descuidar sus intereses cuidan del buen servicio público, hacer alguna rebaja en el precio de los billetes durante las temporadas de baños, así como cuando se celebran fiestas en algun pueblo de importancia incluido ó próximo á la línea.

Así sucedió el año pasado en la seccion de Lugo á Coruña; pero en el presente no se ha tomado tal acuerdo, pues no se rebajó el precio

de los billetes para baños y parece que tampoco se hará durante los dias de fiestas en Ferrol: al ménos hasta ahora no hay la menor noticia de que así suceda.

Por esto se priva mucha gente de salir á baños ó á fiestas, perjudicándose tambien los ingresos de la línea; pues aún cuando el beneficio que de la rebaja se obtiene no es de gran consideracion, constituye un atractivo, merced al cual mucha gente se pone en movimiento.

El público veria con gusto que se estableciera una rebaja durante las fiestas de Ferrol; y esperamos que por el interés de todos se adoptará tan beneficiosa medida.

Muchas personas nos ruegan hagamos una indicacion en tal sentido al señor Ingeniero jefe que no dudamos complacerá al público.

Dice *El Liberal* que *El Porvenir* de Santiago, *El Trabajo* de Orense y el DIARIO DE LUGO aplauden el acuerdo del Ayuntamiento de la Coruña censurando la conducta de los diputados gallegos en la cuestion del ferro-carril.

Puede añadir el colega que aplaude ese acuerdo toda la prensa de Galicia.

El Ayuntamiento de la Coruña aprobó por unanimidad una proposicion manifestando que si el señor Gobernador no alza la amonestacion, el municipio debe acudir al señor Ministro de la Gobernacion y al Consejo de Estado en demanda de sus justos derechos y atribuciones.

Aplaudimos el nuevo acuerdo de la Corporacion municipal de la Coruña.

El último número de la *Ilustracion gallega y asturiana* en nada desmerece de los que lleva dado á luz tan importante publicacion.

Entre los grabados figura un retrato del Sr. Cancio Villaamil; diputado á Cortes por Rivadeo y la vista de Tuy; y en el texto se leen las reputadas firmas de Villaamil y Castro, Murguía, San Julian, Cuesta y otros.

Dice un estimado compañero que probablemente se pondrá á la venta durante las próximas fiestas del *Dique de la Campana*; la *Corona fúnebre* impresa en Ferrol y dedicada á honrar la memoria de nuestro malogrado amigo el inspirado vate gallego Teodosio Vesteiro Torres.

Nos alegraremos que se confirme la noticia.

«La última circular del Sr. ministro de la Gobernacion confirma energicamente á las autoridades administrativas en la jurisdiccion que les corresponde por las leyes, para la persecucion del juego; no estaba desconocida ciertamente esta jurisdiccion, mas resultaba por disposiciones anteriores, enervada hasta cierto punto en virtud de la iniciativa atribuida á las autoridades judiciales, que carecen de medios para entender en este asunto con la eficacia y la rapidez de las autoridades gubernativas.»

Este suelto es de un periódico ministerial; pero bien podria tomarlo como suyo uno de oposicion si quiera por la censura que envuelve á la circular del Sr. Romero Robledo que es la que «concediendo esas facultades á las autoridades judiciales» produjo ese enervamiento de que habla el colega.

El corresponsal que en Paris tiene *El Imparcial* dá pormenores acerca del proceso intentado por

D. Carlos de Borbon contra varios colegas de aquella capital por haber reproducido las cartas de Boet á un diario de Barcelona.

La vista se verificó el dia 6 ante la décima Cámara del tribunal correccional del Sena. El abogado del *Gaulois* pidió el aplazamiento de la vista, pues que el acusado se halla enfermo y ausente. El representante de D. Carlos se opuso y entonces el abogado del *Figaro* dedujo la excepcion *judicatum solvi*, y en su consecuencia que se obligara á D. Carlos á depositar 10.000 francos de fianza, para responder á las resultancias del proceso de injurias.

El abogado defensor del periódico *La Republica* pronunció despues un elocuente discurso, rechazando las pretensiones de «ese jefe de bandas que, despues de haber tratado á su país á sangre y fuego, ha escandalizado al mundo con una conducta sin ejemplo, atreviéndose ahora á pedir á la justicia francesa una patente de inocencia y de candor.»

El representante de la ley ha pedido la absolucion de los periódicos acusados, fundándose en que la vida del Pretendiente pertenece la historia.

El tribunal ha aplazado por ocho dias la publicacion de la sentencia.

## Correspondencia.

### COSAS DE LA CORUÑA.

Mi estimado amigo: no extrañe usted que el domingo pasado dejara de escribirle la semanal carta que le tengo ofrecida, pero teniendo pocos asuntos de que ocuparme y estos de escaso interés, creí oportuno dejarla para hoy, seguro de que esta semana daría más de sí, como vulgarmente se dice, para llenar siquiera un par de cuartillas.

Esto sentado, empiezo manifestándole, que el dia 3 á las seis de la tarde, fondeó en este puerto la fragata de guerra de nuestra armada *Villa de Bilbao*. Su arribo, tuvo por objeto el repostarse de víveres y continuar el crucero á que por dos meses se halla destinada, lo cual verificó al amanecer del viernes, levando anclas con rumbo á la costa. Durante su permanencia en la bahía fué visitada por las autoridades y gran número de bañistas.

La playa de Riazor y el Parrote se ven extremadamente concurridas á las horas de baño; aquella ofreciendo el espectáculo de un nido de palomas contempladas de lejos por atrevidos gavilanes y este convertido en inlaza en donde los gritos de los pequeños bañistas y las convenciones de sus mamás, se oyen desde el otro lado de la ria.

Dias pasados llegaron á esta capital el señor conde de Pallares y D. Matias Lopez con sus respectivas familias, alojándose el primero en una de las fondas de la calle Real y el segundo en la de la Ferro-carrilana.

La romería de Santa Lucia, apesar de lo desapacible del dia, estuvo este año concurridísima; contribuyendo no poco á darle mayor realce y animacion, la numerosa fuerza del ejército que como piquete asistió á la procesion y la música del regimiento de Murcia que de nueve á once y media de la noche tocó en dicho barrio, por orden del Capitan general.

Las maniobras militares ejecutadas por el batallon cazadores de Rens en la tarde del viernes á consecuencia de la revista de inspeccion, llevaron al Campo de la Estrada bastante concurrencia ávida de presenciar el brillante estado de instruccion del citado cuerpo, por el cual se le tributaron merecidos elogios.

El viernes tuvo lugar la entrada del diputado por esta circunscripcion Sr. Linares Rivas al que aguardaban en la estacion varias comisiones y un numeroso gentío. Hubo sus correspondientes vivas y se dispararon algunos cohetes al tomar asiento en uno de los carruajes preparados al efecto, así como durante la trave-

sía, hasta su casa-habitación. Por la noche y costeada, según de público se decía, por sus correligionarios los señores Sors y Folla, se le obsequió con una brillante serenata y cohetes, volviéndose a repetir las mismas demostraciones en la noche del sábado.

También llegó ayer a esta ciudad Sr. Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago, siendo recibido por la autoridad civil y un piquete con bandera y música del cuerpo de Artillería que como guardia de honor le hizo a su llegada los honores de ordenanza. El Sr. Payá, una vez instalado en el convento de Madres Capuchinas, ordenó al jefe de la citada guardia que se retirara. Hoy pasaron a cumplimentarle comisiones de los cuerpos de la guarnición presididas por el brigadier gobernador Sr. Caramés en representación del Capitán general.

La cuestión batallona en los momentos actuales, y que pudiera traer, a mi juicio, algunos disgustos, es la que se refiere al voto de censura dado por esta Corporación municipal a los diputados gallegos, que antes de la terminación de la legislatura y en los críticos momentos en que se discutía el proyecto de nuestro ferro-carril, abandonaron los escaños del Congreso. A consecuencia pues de dicho voto de censura, mediaron entre el señor Gobernador civil y la citada corporación las comunicaciones que el Comercio Gallego de ayer noche, inserta en sus columnas. Y parece ser que la autoridad civil, en vista de la valiente réplica que la amonestación mereció del ayuntamiento, dió cuenta del asunto al ministro de la Gobernación por telegrafo y esta (conste que solo lo consignó como un rumor de última hora salido de algunos círculos de amigos de los concejales) había ordenado la destitución del Ayuntamiento.

Si el hecho llega a confirmarse, que lo pongo en duda, puedo asegurarle que las demostraciones de simpatía por el ayuntamiento, objeto de semejante medida, serán tantas y de tal género, que creo será imposible por mas tiempo la continuación del señor Candalija en el mando superior de la provincia.

Vivir para ver

A última hora dícese que el Casino, de cuya Sociedad es Presidente el constituyente Sr. Sors, obsequiará esta noche con otra serenata al diputado Sr. Elnares. No sé con que música puesto que la de ayer fué dada por la del pueblo, en atención a haberse negado el señor Capitán general a facilitar para este objeto ninguna de la guarnición.

PEDRO PONCE.

MADRID 11.—En la primera quincena del próximo mes de Setiembre empezarán los embarques para Cuba de los reclutas para aquel ejército y de los jefes y oficiales destinados a servir en aquella isla.

El Liberal en su número de hoy, dice que dentro de poco saldrá con dirección a París un distinguido hombre público, ex-diputado y partidario de la unión democrática, con el objeto de conferenciar con los Sres. D. Manuel Ruiz Zorrilla y Salmeron y Alonso y manifestarles la opinión de importantes demócratas. Esto, como V. vé, confirma las noticias que a mediados de la semana próxima pasada comunicó a V. acerca de una junta de notable de la expresada comunión que ha de tener lugar en Francia por iniciativa del mismo Sr. Ruiz Zorrilla, quien, como dije a V. oportunamente y repito hoy con más datos justificativos, invitó a los aludidos notables a una reunión para zanjar ciertas diferencias y tomar acuerdos que hagan fijar la suerte del partido en un plazo dado. Dicha reunión parece que tendrá lugar en la última decena del corriente mes. El distinguido hombre público de que habla El Liberal en el sueto que dejo extractado, es un ex-presidente del Poder Ejecutivo. Una persona que por lo general está bien informada de los secretos del expresado bando político, dice que los citados para la enunciada reunión, que será presidida por el Sr. Ruiz Zorrilla, son ocho y que las resoluciones que estos tomen, serán acatadas por todas las fracciones en que parecían divididos; y su ejecución practicada sin ningún género de excusas.

Una carta recibida de Lisboa da cuenta del profundo descontento que reina, contra la política del gobierno portugués. Que la gente levantisca, pone en juego cuantos medios están a su alcance para echarla a rodar, y que no será difícil que en el momento menos pensado el

telégrafo nos anuncie algún movimiento revolucionario al que no será ajeno el ejército. Anunciase la llegada a Oporto de varios españoles que ha tiempo viven alejados de la madre patria, contra su voluntad. Que la policía portuguesa a pesar del celo con que parece vigilar, no puede evitar que constantemente se realicen ciertos trabajos de propaganda revolucionaria que es lo que al ministerio le tiene muy preocupado, porque las medidas que hasta ahora ha tomado, han sido contraproducentes, y que con tal motivo a la salida del correo circulaban rumores de un cambio total de gabinete como medio de satisfacer pacíficamente las necesidades que se dejan sentir y conjurar la tormenta que amenaza.

Aquí tiene V. sintetizado cuanto se dice en la precitada carta que era leída esta tarde en uno de los pasillos del Congreso.

El Presidente del Consejo de Ministros tuvo anoche una larga conferencia con el de Gobernación que versó sobre unos proyectos de carácter administrativo que tiene entre manos D. Francisco Silvela y que a juicio de algunas personas han de causar los efectos que se desean. El general Martínez Campos, dicen que se mostró en un todo conforme con los planes de su compañero, a quien continúa distinguiendo mucho, a pesar de lo que en contrario han anunciado algunos diarios.

El señor Duque de la Torre llegará a Madrid en la inmediata semana de paso para Biarritz, y a primeros de Setiembre corresponderá a la invitación que le hizo el señor duque de Decazes en cuya compañía pasará un par de días.

El jefe de la minoría constitucional, Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, saldrá de Betelú de un día a otro para la frontera francesa según escriben de aquellos baños. Anunciase para últimos del corriente un importante Consejo de Ministros, al cual concurrirán todos los consejeros responsables y en el que se plantearán, no sé que asuntos cuya solución hará cambiar la manera de ser del gabinete, en personas y ideas, según manifiestan los íntimos amigos de la situación.

El señor Conde de Valmaseda se dispone a emprender su expedición ucraniana.

Un ex-diputado a Cortes de procedencia moderado-histórica salió ayer para el punto de residencia del Sr. D. Claudio Moyano. Créese que este viaje no es ajeno a lo ocurrido en la reunión que se verificó en la semana última en casa del Sr. D. Blas Villate. Dícese que algunos de los empleados de la Deuda que han sido declarados cesantes por consecuencia de la consabida falsificación de carpetas, son de la clase de escribientes y gozan de la mejor reputación, según afirman personas que los conocen desde muchos años. La cuestión está continua dando pasto a las conversaciones de los círculos a falta de otras noticias.

Hoy se daba como segura la salida del gabinete del señor conde de Toreno, que será relevado por el Sr. Martínez Campos, hermano del Presidente del Consejo. Hasta ahora no se sabe con certeza cuando las Cortes reanudarán sus tareas, pues el Gobierno no se ha ocupado del asunto, ni se ocupará en algún tiempo.

Dícese que si el rey realiza su proyectado viaje a la frontera, su madre doña Isabel II aprovechará esta ocasión para darle un abrazo.

La escasez de noticias se deja sentir sobremanera.

Los centros oficiales se encuentran muy poco concurridos. A última hora se habla de disidencias entre el comandante general de Ceuta y algunos jefes, por consecuencia de los sucesos de que se ha ocupado la prensa. Con este motivo se anuncia la separación de los últimos.

## Seccion de noticias.

De Galicia.

De La Concordia del 11:

—El sábado zozobró en esta ría un bote de pesca que navegaba a la vela, salvándose todos los tripulantes en las lanchas que acudieron en su auxilio.

—Dos incendios ocurrieron el sábado en igual número de montes de la península de Morrazo, creyéndose fueron casuales ambos y por falta de precauciones al hacer fuego en sitios cercanos.

Uno de ellos en el pinar que posee en Moaña el Sr. Barreras y Casellas, no ocasionó daño alguno, pues aun cuando

cendió el fuego por la estensa área de aquel, por la circunstancia de hallarse despejado de maleza y los oportunos auxilios prestados, no ardió ni un solo pino obteniendo además el terreno un beneficio con el exterminio de los innumerables alimañas que allí existían, y aparecieron carbonizadas.

Pero en cambio lamentables consecuencias produjo el voraz elemento en la parroquia del Hio, que hizo presa en varios pinares de particulares y el monte comunal, de donde se surtían de leña los cuarenta vecinos del pueblo de Nerga, los cuales quedan sin auxilio tan poderoso para librarse del frío y la miseria en el invierno.

—Llegó el ex-gobernador de Barcelona, en la actualidad director general de beneficencia y sanidad, don Castor Ibañez Aldecoa, que ha dejado aquí a su señora é hijos y pasó a visitar el establecimiento balneario de Caldeas, de donde regresará hoy según nos dicen.

—Adelantan rápidamente las obras de la tan ansiada carretera de Marín a Cangas, Mas de doscientos braceros se ocupan estos últimos días en esa obra.

—Por orden del Arzobispado de Santiago se está organizando en el convento que fué de Herbon, un establecimiento religioso literario con el título Seminario menor y Colegio de misioneros diócesanos, a fin de que los estudiantes pobres puedan cursar latin y algunos años de filosofía pagando la mitad de pensión que en los seminarios mayores.

—No es la escuadra de instrucción la que se espera en Santander para conducir al señor ministro de Marina al Ferrol con motivo de la inauguración del dique de la Campana, sino el vapor Ferrolano, que debe llegar el 10 a quel puerto, para encontrarse en la capital del departamento el día 14.

También se espera la goleta Concordia en aquella fecha.

## Seccion local.

Ha sido nombrado Secretario del gobierno civil de esta provincia el Sr. D. Ubaldo de Azpiázu, celoso é inteligente cargo en otras provincias.

Dice La Correspondencia militar:

«Por Real orden de 1.º del actual fué concedida la medalla de Alfonso XII a nuestro querido y distinguido amigo D. Vicente Piñero y Maseda coronel teniente coronel primer jefe del batallón Reserva de Lugo núm. 5.º»

Es de justicia y lo celebramos.

El programa del anunciado concierto del Orfeon-lucense es como sigue:

Primera parte.

- 1.º Sinfonía de la ópera Otello, por la orquesta.
- 2.º Himno ejecutado por el Orfeon.
- 3.º Fantasia sobre motivos de la ópera Traviata del Maestro Verdi, arreglada para flauta y armonium.
- 4.º Mal de amor, mazurka a voces solas.

Segunda parte.

- 1.º Fantasia de la ópera Fausto, del Maestro Gounod, para armonium, violines, flauta, clarinete y contrabajo.
- 2.º Coro a voces solas titulado: En el Mar, que ha de ser ejecutado en el certamen musical del Ferrol.
- 3.º Fantasia sobre motivos de la ópera Luisa Miller, del Maestro Verdi, para flauta y armonium.
- 4.º Tu imágen mazurka a voces solas.

## Miscelánea.

Santos de hoy.—San Eusebio San Calisto y santa Anastasia viuda.

Ejemérides.—(1563) Real cédula de Felipe II confirmando la de 22 de Octubre de 1562 en la que se ordena la traslación de la Real Audiencia de Galicia, desde Santiago a la Coruña.

(1808).—El general Lefebre levanta el segundo sitio de la inmortal Zaragoza, que es un monton de ruinas.

(1837).—Son asesinados en la Franqueira el comandante general interino de la provincia de Orense D. Gregorio Blanco y un batallón de voluntarios.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

## REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 63.476.—Sr. F. Comparet, presbitero de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.422.—Agotamiento.—Señor Balwin, de la deterioracion más completa de parálisis de los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.522. El Sr. Doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion a la clínica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos a la Revalenta Du Barry.—La criatura a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían a la dieta mejor entendida, a los cuidados de dos nodrizas y a todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la Revalenta han obtenido el mismo éxito.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, y no irritaciones economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Travesía, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. Madrid, 1.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Cosas que conviene saber.—Durante mas de treinta años estas medicinas han ocupado la primera posición entre los agentes curativos de la época, debido a que ellas son beneficiosas en todos los casos de enfermedad de que tiene conocimiento el hombre. Para la curacion de dolor de garganta, de las inflamaciones glandulares de toses crónicas ó del jadeo; lo que se necesita es frotar el cuello y el pecho vigorosamente con el Ungüento Holloway, el cual es igualmente eficaz en los casos ordinarios de catarro ó influenza con tal que sea abundante frotado sobre las costillas y auxiliado con unas cuantas dosis de las Píldoras del mismo nombre. El mismo sistema de tratamiento, seguido juiciosamente, remueve la dipteria, el asma; la bronquitis y la plausesia é impide la aparición de esas inflamaciones profundas que suelen resultar de aquellos abscesos y ulceraciones que muchas veces sobrevienen si no se pone la debida atención en las afecciones de la garganta ó del pecho.

## SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 13 9 15 n.—Recibido a las 11 24 n

Se ha presentado el cólera en Constantinopla.

Desmientese la noticia de que trate de crearse una Capitanía general en Ceuta.

Denunciado nuevamente el periódico La Union.

Castelar es esperado en Barcelona.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

ELEGANCIA  
BUEN GUSTO.

## Sombrerería

ECONOMIA  
PERFECCION.

# P. FERNANDEZ PIMENTEL.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

El movimiento progresivo que de día á día se aumenta en este establecimiento contribuye á poder recibir surtido con abundancia cada diez dias, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.



## GABINETE ODONTALGICO

### DOCTOR DON FELIX GAOS ESPIRO,

Profesor dentista de Camara de S. M.

D. ALFONSO XII

Y DE LOS HOSPITALES DE BENEFICENCIA DE ESTA CAPITAL, SÓCIO DE VARIAS ACADEMIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS Y CIENTÍFICO-ARTÍSTICAS.

Subdelegado de Cirujanos dentistas.

Premiado con medalla de plata en varias Exposiciones.

CALLE REAL, 37, 2.º-CORUÑA.

Tratamiento de las enfermedades y operaciones quirúrgicas de la boca sin causar el más leve dolor por medio de agentes anestésicos inofensivos al paciente.  
Orificaciones, empastes, metalizaciones, marfilaciones y limpieza de la boca.  
Construcción de piezas parciales y totales, desde un solo diente hasta dentaduras completas, acomodadas á todas las fortunas y garantizadas por diez años.  
Obturadores y paladares artificiales para fisuras congénitas en oro y bases caoutchout celuloide y platino.  
Dientes y muelas N. americanas del Dr. Vite, de 10 á 20 pesetas.  
Elixires, polvos, jabones, cepillos higiénicos para hermoear la dentadura sin atacar el esmalte.

## COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

## DEPÓSITOS

Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel

¡¡Gran rebaja en los precios!!

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. —Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Juguetes.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

## PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

## Industria-Comercial

# JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVADEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

Tambien tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cu yos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

## Anuncio.

A voluntad de su dueño se venden el dia 24 de los corrientes las rentas siguientes, en la notaria de D. Domingo Carballo y Cabo:

1.º La de siete ferrados de centeno y veinticuatro pesetas y setenta y cinco céntimos que paga D. José Pereira actualmente canónigo de la catedral de Tuy.

2.º La de doce pesetas y treinta y siete y medio céntimos que satisface Manuel Bargados, del barrio del Puente.

3.º Siete cuartillos de centeno que pagan Gabriel Gude y consortes de San Juan del Corgo.

## Otro de casa y huerta.

Tambien se vende el mismo dia la número 8 de la calle de la Catedral, de Lugo, y una huerta en el Regueiro dos Hortos.

## Venta.

Por última vez se anuncia la del Meson parador de Doncos, sito en Santiago de Doncos, distrito de Nogales, con las fincas que le son adherentes.

Tendrá lugar en pública subasta el dia 17 de Agosto del corriente año, en la Notaria de D. Domingo Carballo y Cabo, donde estarán de manifiesto los documentos de su pertenencia.

Es el mejor meson que existe en la carretera de Lugo á Brañuelas: tiene permanente, por lo que puede dedicarse á una fábrica de industria.

## Terreno para solares.

Las personas que deseen adquirir terreno para solares en la calle del Progreso de esta Capital, pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso 1.º, en donde se les enterará del precio y demás condiciones.

Se vende la casa situada en la plaza de Santo Domingo, número 32. Darán razon en la Administración de Loterías.

## Cédulas personales.

Se hallan impresos estados del movimiento de cédulas personales que rinden los Alcaldes mensualmente á los Administradores económicos.

## SOLEDAD.

DRAMA EN UN ACTO Y EN VERSO escrito por

AURELIANO J. PEREIRA.

Se vende al precio de UNA PESETA ejemplar en la Administración de este periódico.

Los pedidos al autor: Plaza del Obispo Izquierdo, 10, Lugo.

## Amillaramiento.

En la imprenta de este Diario se venden estados impresos para la estadística de fincas rústicas á precios arreglados.

## AVISO IMPORTANTE

A los señores Médicos, al Clero, Dentistas, Ingenieros y otras personas que desean obtener el diploma de Doctor ó de Licenciado de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada Medicus, 13, plaza del Rey, Jersey, (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

## Sombrerería francesa.

Acaba de llegar á esta población un nuevo sombrerero el cual ofrece sus servicios al público de esta Capital.

En dicho establecimiento se admite toda clase de composturas en la seguridad de que las personas que le honren saldrán altamente complacidos.

Calle de la Cruz, núm. 3.

## IMPORTANTE

Aguas de Mondariz.

Aguas del Incio.

Aguas de Guitiriz.

Depósito en Lugo, farmacia del Lic. Sanchez, Reina 5.

## ANUNCIO.

CARRETERA DE LUGO Á FONSAGRADA.

Se admiten en estas obras braceros, canteros, mamposteros y carros.

## Traslado.

La conocida y reputada Agencia de sustitucion de D. Pedro Diaz Saavedra que hasta la fecha estuvo establecida en la calle de San Marcos núm. 6, se ha trasladado al número 25 de la citada calle.

Dicha oficina continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos con las mayores ventajas y garantías.

## Gran almacén

de Música, Pianos, Armoniums e Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables. Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.